

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

Bogotá D.C., 16 de abril de 2026

PARA: Funcionarios, contratistas y usuarios

Alcaldía Local de Antonio Nariño

DE: Apoyo a la Supervisión – Contrato No. 410-2025

ASUNTO: AVISO DE EJECUCIÓN DE OBRAS – CONSTRUCCIÓN DE MURO DIVISORIO A
MEDIA ALTURA

En el marco de la ejecución del **CONTRATO No. 410-2025**, suscrito entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO** y la firma **CONSTRUCTORA AHA S.A.S.**, cuyo objeto corresponde a la ejecución de obras de rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la edificación donde funciona la Alcaldía Local, me permito informar que se llevarán a cabo actividades constructivas al interior de la sede.

Específicamente, se realizará la construcción de un muro divisorio a media altura en la oficina de reuniones de los ediles, ubicada en el tercer piso de la edificación.

Las actividades se ejecutarán durante los días **18, 20 y 21 de abril de 2026**, dentro de la jornada laboral establecida, por lo cual se podrán presentar intervenciones temporales en el área objeto de intervención.

En atención a lo anterior, se solicita de manera atenta a los funcionarios, contratistas y usuarios del espacio, **NO DEJAR MATERIAL SENSIBLE, DOCUMENTOS, EQUIPOS O ELEMENTOS DE VALOR** dentro del área a intervenir, con el fin de evitar posibles afectaciones, pérdidas o daños durante la ejecución de las obras.

Agradecemos su comprensión y colaboración frente al desarrollo de estas actividades, las cuales tienen como propósito optimizar las condiciones funcionales y organizativas de los espacios institucionales.

Cualquier inquietud podrá ser atendida a través del equipo de supervisión del contrato.

Cordialmente,

ING. MAURICIO CONTRERAS

Apoyo a la Supervisión

Alcaldía Local de Antonio Nariño